GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL
CALCA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UITs. N° 0153-2026

Solicitud de cotización para Contratar a una persona natural o jurídica para realizar **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO SUV A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL DIRECTORIO DE LA UGEL CALCA HACIA LA PROVINCIA Y DISTRITO DE ESPINAR, A PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO REGIONAL DE DIRECTORES DE LA UGEL Y DIRECTORIO 2026.**

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas a través de:

- Mesa de partes física de la UGEL Calca, o
- Mesa de partes virtual institucional: http://cetram1.ugelcalca.gob.pe/mesa-virtual

Nota: *En caso de presentación física, la propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado.*

PLAZO DE LA PRESENTACION PROPUESTAS:

Desde el **03/11/2026** hasta el **04/11/2026,** hasta las 14:00 horas (hora exacta).

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

- La propuesta económica deberá estar expresada en soles (S/), incluyendo IGV, transporte, fletes y cualquier otro costo asociado (a todo costo).
- El postor deberá adjuntar la documentación requerida en los términos de referencia, correspondiente a los **requisitos del proveedor**, a fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presente contratación.

En caso de consultas y/u observaciones, estas deberán ser remitidas por el mismo medio, a fin de ser absueltas oportunamente.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Atentamente
Unidad de Abastecimiento.
Unidad de Gestión Educativa Local Calca

Calle Mariscal Castilla S/N
Telefono: 084-202270
Email: ue311@ugelcalca.gob.pe
https://www.web.ugelcalca.gob.pe//

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00

Fecha : 03/11/2026
Hora : 17:41
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000153

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00153

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:		**Fax**	:	
Email	:		**Fecha**	:	**Moneda** : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPPO SUV A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL DIRECTORIO DE LA UGEL			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CALCA

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO SUV A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL DIRECTOR Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA UGEL CALCA HACIA LA PROVINCIA Y DISTRITO DE ESPINAR, A PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO REGIONAL DE DIRECTORES DE UGEL Y DIRECTORIO 2026.

Dependencia Solicitante:	DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA.
Vinculación al Plan Operativo Institucional	EL PRESENTE REQUERIMIENTO PERMITIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA AOI00155000203: PARTICIPACION A CAPACITACIONES TALLERES Y/O REUNIONES DE TRABAJO DIRECCION EJECUTIVA.
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO SUV A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL DIRECTOR Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA UGEL CALCA HACIA LA PROVINCIA Y DISTRITO DE ESPINAR, A PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO REGIONAL DE DIRECTORES DE UGEL Y DIRECTORIO 2026.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el traslado seguro, oportuno y adecuado del Director y de los miembros del Directorio de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca hacia la provincia y distrito de Espinar, con motivo de su participación en el IV Encuentro Regional de Directores de UGEL y Directorio 2026, convocado por la Gerencia Regional de Educación Cusco.

La contratación permitirá asegurar la participación presencial de los representantes de la UGEL Calca en las actividades programadas durante el referido encuentro, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, el trabajo colegiado y la coordinación de acciones orientadas a la mejora de la gestión educativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, el servicio de alquiler de una camioneta tipo SUV a todo costo permitirá disponer de un medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal autorizado, garantizando condiciones apropiadas de seguridad, comodidad y oportunidad durante el traslado de ida y retorno, así como durante los desplazamientos que resulten necesarios en el marco de las actividades oficiales programadas.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Garantizar el traslado seguro, oportuno y eficiente del Director y de los miembros del Directorio de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca hacia la provincia y distrito de Espinar, así como su retorno, con la finalidad de asegurar su participación en el **IV Encuentro Regional de Directores de UGEL y Directorio 2026**, en cumplimiento de las actividades institucionales programadas por la Gerencia Regional de Educación Cusco.

Objetivos Específicos:

a) Garantizar la disponibilidad de una camioneta tipo SUV, con capacidad mínima para seis (06) pasajeros y un (01) conductor, que reúna las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad necesarias para efectuar el traslado del personal autorizado.
b) Asegurar el traslado oportuno del Director y de los miembros del Directorio de la UGEL Calca desde el punto de partida hasta la provincia y distrito de Espinar, y su posterior retorno, de acuerdo con el itinerario y programación establecida.
c) Facilitar los desplazamientos que resulten necesarios durante el desarrollo de las actividades oficiales vinculadas al IV Encuentro Regional de Directores de UGEL y Directorio 2026, conforme a las indicaciones del área usuaria.

d) Contar con un servicio de transporte a todo costo que permita atender las necesidades de desplazamiento del personal autorizado, incluyendo los costos operativos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO SUV A TODO COSTO (IDA Y VUELTA) PARA EL TRASLADO DEL DIRECTOR Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA UGEL CALCA HACIA LA PROVINCIA Y DISTRITO DE ESPINAR, A PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO REGIONAL DE DIRECTORES DE UGEL Y DIRECTORIO 2026.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO SUV, A TODO COSTO (IDA Y VUELTA).	SERVICIO	01

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

a) El servicio comprende el alquiler de una camioneta tipo SUV, a todo costo, con conductor, destinada al traslado del Director y de los miembros del Directorio de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca hacia la provincia y distrito de Espinar, con motivo de su participación en el IV Encuentro Regional de Directores de UGEL y Directorio 2026, así como el traslado de retorno a la ciudad de Calca.

b) El servicio deberá comprender la disponibilidad del vehículo durante el periodo requerido por la Entidad, de acuerdo con el itinerario y las actividades oficiales programadas, permitiendo atender los desplazamientos que sean necesarios para el cumplimiento de la agenda institucional relacionada con el evento.

c) El vehículo deberá encontrarse en adecuadas condiciones mecánicas, operativas, de seguridad, limpieza y conservación, de manera que permita realizar el servicio de transporte de manera segura y eficiente. Asimismo, deberá contar con la documentación exigible para su circulación y prestación del servicio, encontrándose vigente durante todo el periodo de ejecución contractual.

d) El servicio será a todo costo, por lo que el precio ofertado deberá comprender todos los costos necesarios para su adecuada ejecución, incluyendo, entre otros, combustible, lubricantes, mantenimiento, peajes, estacionamientos, seguros, remuneración y alimentación del conductor, así como cualquier otro gasto operativo que resulte necesario para cumplir con el servicio contratado, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

e) El contratista deberá garantizar durante toda la prestación la disponibilidad del vehículo ofertado y del conductor, quienes deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

f) En caso de presentarse una falla mecánica, desperfecto, accidente u otra circunstancia que impida la continuidad del servicio por causas atribuibles al vehículo o al contratista, este deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del traslado, incluyendo, de ser necesario, la provisión de un vehículo de reemplazo de características iguales o superiores a las requeridas, sin generar costo adicional para la Entidad.

4.1. Características mínimas del vehículo:

REQUISITO	ACREDITACIÓN
Tipo: Camioneta tipo SUV.	Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Propiedad.
Antigüedad: Como mínimo, del año 2020 en adelante.	Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Propiedad.
Capacidad: Mínimo 07 pasajeros (incluido el conductor).	Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Propiedad.

Estado: En óptimas condiciones de funcionamiento mecánico y conservación.	No requiere documentación. El cumplimiento de este requisito será verificado por la Entidad previamente al inicio de la ejecución del servicio.
Equipamiento: Neumáticos en buen estado (incluyendo repuesto), gata, llave de ruedas, triángulos de seguridad, botiquín de primeros auxilios y extintor vigente.	No requiere documentación. El cumplimiento de este requisito será verificado por la Entidad previamente al inicio de la ejecución del servicio.
Documentos del vehículo: **a)** Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, cuando corresponda. **b)** Tarjeta de propiedad del vehículo.	• Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular. • Copia simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.
Seguros: **a)** Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT (vigente).	Copia simple del SOAT vigente.
Disponibilidad del vehículo: El postor deberá acreditar que el vehículo ofertado es de su propiedad o que cuenta con la autorización correspondiente para su utilización durante toda la ejecución del servicio.	• Si el vehículo es de propiedad del postor: copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Propiedad, donde figure como propietario. • Si el vehículo pertenece a un tercero: copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Propiedad, acompañada de un documento que acredite la disponibilidad del vehículo a favor del postor para la ejecución del servicio (contrato de alquiler, promesa de alquiler u otro documento de fecha cierta suscrito por el propietario), vigente durante el plazo de ejecución contractual.

4.2. Del Conductor:

REQUISITO	ACREDITACIÓN
Documentos: • Licencia de conducir vigente categoría A-IIb como mínimo. • Documento nacional de identidad (DNI).	• Copia simple de la licencia de conducir vigente. • Copia simple del DNI.

4.3. Itinerario y Cronograma: El servicio se ejecutará durante **dos (02) días efectivos**, comprendidos entre el jueves 05 y el viernes 06 de noviembre de 2026, considerando el traslado de ida desde la ciudad de Calca hacia la ciudad de Espinar, la permanencia y disponibilidad del vehículo durante las actividades oficiales programadas, y el retorno hacia la ciudad de Calca.

El itinerario y cronograma referencial será el siguiente:

FECHA	HORA	RUTA	DESCRIPCION / ACTIVIDAD
05/11/2026	06:00 a.m.	Calca - Espinar	Salida de la ciudad de Calca con destino a la ciudad de Espinar, trasladando al Director y miembros del Directorio de la UGEL Calca.
06/11/2026	07:00 a.m.	Espinar - Taqrachullo	Salida de Espinar hacia Taqrachullo 7:00am
06/11/2026	06:00 p.m.	Espinar - Calca	Inicio del retorno desde la ciudad de Espinar hacia la ciudad de Calca, trasladando al personal autorizado.

- **Horario:** El vehículo deberá permanecer disponible durante los horarios que resulten necesarios para atender los desplazamientos vinculados con las actividades oficiales del IV Encuentro Regional de Directores de UGEL y Directorio 2026, de acuerdo con las indicaciones del área usuaria.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y habido, cuya actividad económica principal o secundaria se encuentre vinculada al objeto de la contratación. Acreditar mediante la presentación de la FICHA RUC.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), obligatorio para aquellas contrataciones cuyo monto superen una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y sus modificatorias.
- Adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser persona natural; y, en caso de ser persona jurídica, presentar el Certificado de Vigencia de Poder del representante legal.

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

6.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA.

6.2. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.

6.3. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de dos (02) días efectivos de trabajo, computados de acuerdo con el itinerario y cronograma, previa notificación de la orden de servicio.

6.4. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se ejecuta de acuerdo con la ruta, itinerario y cronograma descritas en el numeral 4.3. de presente documento.

6.5. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto supremo N°009-2025 y modificatorias. La conformidad es otorgada por el Área Usuaria solicitante de la Unidad de Gestión Educativa Local del Calca, en el plazo máximo de siete (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.

6.6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación mediante la cual el CONTRATISTA comunique la culminación del servicio, adjuntando la documentación que acredite su efectiva prestación, la cual deberá ser presentada por Mesa de Partes de la Entidad.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Carta de autorización para el pago mediante abono en Cuenta Corriente Interbancaria (CCI), debidamente suscrita por el titular de la cuenta.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca, sito en la AV. AV. MARISCAL CASTILLA S/N, del distrito de Calca, provincia de Calca y departamento de Cusco.

6.7. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la adquisición de bien objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el articulo 120° del reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

11. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL N°311 CALCA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - DIRECCIÓN - CALCA
Mg. Ezer Disan Vargas Paucar
DIRECTOR

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local-Calca.

De mi mayor consideración. -

El que se suscribe,, postor y/o representante Legal de, identificado conN°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Celular N°			
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Notificación de la orden de servicio o compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 02
CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos a cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco,..... es:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

CUENTA CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante Legal de, identificado conN°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1) No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2) Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3) Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4) Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5) Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
6) Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
7) Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
8) El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
9) Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
10) Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco,de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 04
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante Legal de, identificado conN°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 05
PACTO DE INTEGRIDAD

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante legal de, identificado conN°....., con poder inscrito en la localidad de en la ficha Nº asiento Nº, suscribo el presente pacto de integridad a través del cual reconozco la importancia de aplicar los principios que rigen el presente proceso de selección.

1) Reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.

2) Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

3) No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.

4) El incumplimiento del presente pacto de integridad generara

 a. Para el postor o contratista, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de las responsabilidades emergentes

 b. Para los funcionarios de la unidad de gestión educativa local calca, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Calca,de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/